



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

Lunes, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Demandante	WEIMAR BLANDÓN CASTAÑEDA
Demandado	EMPRESAS PÚBLICAS DE SANTA BÁRBARA
Interlocutorio	N° 091
Radicado	05 679 31 89 001 2022 00116 00
Decisión	Rechaza Demanda

Dentro del presente proceso ordinario laboral, en consideración a que ha transcurrido el plazo concedido en el auto que devolvió la demanda y exigió los requisitos a que había lugar, tendientes a que la misma fuera admitida sin que dichos requisitos fueran satisfechos, se procederá a rechazar la demanda.

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral promovida por WEIMAR BLANDÓN CASTAÑEDA, identificado con C.C. 15.338.010, en contra de las EMPRESAS PÚBLICAS DE SANTA BÁRBARA S.A. E.S.P., identificada con Nit. 9000222855-8, por no haber subsanado los requisitos exigidos dentro del término legal.

SEGUNDO: Se ordena archivar el expediente y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARINA MARCELA ARBOLEDA GRISALES
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO
SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADO N° 69 fijado en la Secretaría del Despacho, hoy 04 de octubre de 2022, a las 08:00 a.m.

**BERNARDA MARÍA MONTAÑA LÓPEZ
SECRETARIA**